ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Becas de la Delegación de Juventud
a la Creación y Producción Cultural Joven 2018

BDNS (identif.): 415545.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. *Participantes*

Jóvenes, tanto individual como colectivamente, con edades comprendidas entre 18 y 35 años, ambas inclusive, que reúnan los siguientes requisitos: Haber nacido en, residan, estudien o trabajen en Marbella.

Segundo. *Finalidad*

Incentivar a los jóvenes creadores, con el fin de establecer mayores cauces de participación de los jóvenes en los diferentes campos de creación artística, promoviendo el más amplio conocimiento y difusión de las nuevas propuestas innovadoras y de la calidad desarrollada por ellos, así como el talento y el trabajo para su exposición

Tercero. *Bases reguladoras*

Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por Ley 38/2003, aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Marbella y publicada en el *BOP* número 234, de 12 de diciembre de 2005.

Cuarto: *Importe*

El importe total destinado a esta convocatoria es de nueve mil doscientos euros (9.200,00 euros), quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la convocatoria.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.*

Marbella, 12 de septiembre de 2018.
La Alcaldesa, firmado: María Ángeles Muñoz Uriol.

6546/2018

CVE: 20180924-06546-2018 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php